Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Lizdo. Dn. Josef Santiago Sicaro Abog. de los R. Cons. y Al mas.

de atación antecedentes, [illegible] D. Joaquin [illegible] Fiel Exe.

antos Regidores perpetuos decano; D. Josef Guillen gl

lo es anual, D. Juan Martin de Gasay [illegible] Sindico

Personero que lo son en el presente año, y siendolo

tambien los anuales del anterior, y el Pror. Sindico

que lo son D. Josef Garcia [illegible] y D. Bartme. Baz-

quez ambos anuales y Dn. Pedro Bustamte. [illegible]

Pror. Sindico Gral. Por el Sr. Presidte. [illegible] é instan-

do del oficio que á esta Villa á pasado en la Noche

del dia de ayer D. Juan Galdos Capitan del Regimto.

Prov.l dela Ciudad de Chinchilla, pa. que se le haga pa-

go de la cantidad de doce mil ochocientos diez y ocho

r. von. correspondientes á R. contribuc. del año pa-

sado de mil ochocientos quince; cuia Carta de

pago á [illegible] librada por la Tesoreria de Prova.;

y al mismo tiempo su md. hizo presente lo

recomendable y justo que es se paguen dhos. mrs.

v. como vencidos en ultimo del año anterior y

aviso total pago debio estar ya hecho no solo des-

de que se presento dho. oficial á la Cobranza y

[illegible] les dio cuenta, sino es que tambien de-

vio estar realizado desde el ultimo del año an-

terior: Que si no lo verifican en el acto [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] del